CIRCULAR No. 003 de 2024
(15 de enero)

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE COLEGIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE BOGOTÁ, COLEGIOS EN ADMINISTRACIÓN, DIRECTORAS Y DIRECTORES LOCALES DE EDUCACIÓN Y COMUNIDADES EDUCATIVAS

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 15 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: APRENDIZAJES FUNDAMENTALES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA Y ESCUELAS COMO TERRITORIOS DE PAZ

Respetados rectores y rectoras; coordinadores y coordinadoras; directores y directoras locales; docentes de los colegios oficiales de Bogotá, reciban un cordial saludo.

Como parte de nuestro compromiso por garantizar que Bogotá, D.C. sea la misma ciudad para toda su gente, tal como lo propone el Programa de Gobierno del alcalde Carlos Fernando Galán, a continuación, se sugieren algunas orientaciones a tener en cuenta en el marco del inicio del año escolar. Estas tienen por objeto enfatizar en la necesidad de avanzar de manera colectiva en el cierre de brechas educativas y en garantizar una oferta educativa de muy alta calidad para toda su ciudadanía, que ponga en el centro la formación integral de los estudiantes y la promoción de la paz y la convivencia en las escuelas y territorios.

1. Transformación pedagógica para la calidad y el cierre de brechas educativas

1.1. Dando continuidad a lo establecido en la Resolución No. 3947 de 2023, y en la Circular 001 de 2024, invitamos a todos los colegios oficiales del Distrito Capital a participar en la Semana de Desarrollo Institucional programada del 15 al 19 de enero de 2024. En esta semana el Nivel Central de la Secretaría de Educación invita a implementar espacios de diálogo, reflexión y planeación académica para contribuir al avance de la ciudad hacia una transformación pedagógica efectiva, que promueva el cierre de brechas educativas y garantice los aprendizajes fundamentales en el marco de la formación integral de las y los estudiantes. En este sentido, será una semana en la que se priorizará el trabajo de planeación académica, pedagógica y administrativa enfocado en los ejes temáticos definidos en la Circular conjunta 001 de 2023, expedida por las Subsecretarías de Integración Interinstitucional y de Calidad y Pertinencia.

1.2. Convocamos a que durante el 2024 las comunidades educativas de todo el Distrito profundicen sus esfuerzos para garantizar el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes en lectura y escritura, matemáticas, ciencias e inglés (o segunda lengua). Hoy más que nunca, debemos avanzar colectivamente sobre lo construido y esto significa redoblar todos nuestros esfuerzos para continuar el proceso de cierre de brechas de aprendizaje. Adicionalmente, seguiremos adelantando acciones para desarrollar las capacidades socioemocionales y promover la salud mental de las comunidades educativas de Bogotá. De esta manera, podremos avanzar hacia la garantía de una formación integral

de alta calidad, por lo que esperamos que todos los niveles de la Secretaría de Educación del Distrito (Institucional, Local y Central) cuenten con esta Administración para lo que se requiera en este propósito de ciudad.

1.3. En el marco de las acciones de mejoramiento institucional, les recordamos a las comunidades educativas realizar la formulación o actualización del Plan Institucional Anual de Formación Docente (PIAF), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 421 de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este instrumento les permite a las instituciones educativas organizar las necesidades y expectativas de fortalecimiento profesional de docentes, docentes orientadores y directivos docentes, tomando como referente el Plan de Mejoramiento Institucional del colegio y tener un insumo para la toma de decisiones frente a los procesos de formación o acompañamiento a los que se postulen a nivel institucional o por grupos de docentes y directivos docentes en este 2024. Las orientaciones específicas para el desarrollo de esta actividad serán publicadas en el Portal Red Académica la primera semana del mes de febrero. Para mayor información pueden contactarse con el correo electrónico: direccionformaciondedocentes@educacionbogota.gov.co

1.4. Teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas por los estamentos de participación en el 2023, así como las experiencias positivas de los años anteriores, seguiremos desarrollando las jornadas pedagógicas distritales que vinculan a todos los integrantes de las comunidades educativas, incluidas las familias. La metodología de estos espacios se desarrollará en un primer momento entre docentes, y en segundo momento con estudiantes y familias. Su objetivo será de profundizar en la valoración y el fortalecimiento de los aprendizajes fundamentales y las competencias del siglo XXI, la formación integral, el fortalecimiento de la educación inicial, la transversalización de la educación socioemocional y ciudadana, la salud mental de las comunidades educativas, la prevención de violencias y, por ende, la consolidación de la transformación pedagógica.

Las fechas definidas para la realización de estos espacios de reflexión y acción pedagógica son:

- Febrero: miércoles 14 y jueves 15.
- Abril: miércoles 24 y jueves 25.
- Mayo: miércoles 15 y jueves 16.
- Julio: martes 16 y miércoles 17.
- Agosto: miércoles 21 y jueves 22.
- Septiembre: martes 17 y miércoles 18.

En enero, marzo, junio y octubre, las jornadas pedagógicas se llevarán a cabo en el marco de las Semanas de Desarrollo Institucional establecidas como parte del calendario académico.

2. Escuelas como territorios de paz.

Desde el Programa de Gobierno del alcalde Carlos Fernando Galán reconocemos que los colegios deben ser espacios que garanticen los derechos. Es por esto que, con el propósito de continuar promoviendo y consolidando la paz como eje transformador del proyecto educativo y cultural del Bogotá, extendemos una cordial invitación a las y los directivos docentes, a los docentes y en general

a toda la comunidad educativa a seguir implementando estrategias que contribuyan a la construcción de escuelas como territorios de paz. En estos espacios seguiremos fortaleciendo las capacidades socioemocionales y ciudadanas, el respeto por la diversidad, cualificando cada vez más la participación y alentando la resolución constructiva de los conflictos como una valiosa oportunidad de aprendizaje y transformación de la convivencia escolar.

En este sentido, continuaremos acompañando a las comunidades educativas en la definición e implementación de las diferentes estrategias y acciones previstas como parte del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, el Programa Niñas y Niños Educan a los Adultos y los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones de la Oficina para la Convivencia Escolar.

2.1. Participación incidente y el enfoque restaurativo

Con el propósito de dar continuidad a la transformación de realidades en los territorios desde la educación, integrando la participación de los diversos actores que contribuyen a la construcción de comunidades educativas incluyentes y democráticas, es central que las iniciativas que fortalecen la participación de los niños y las niñas y la construcción de relaciones pacíficas y reflexivas se sigan impulsando.

La **Justicia Escolar Restaurativa (JER)** debe continuar su proceso de implementación y movilización, a partir de los aprendizajes adquiridos en los planes de trabajo que se han venido desarrollando, así como los que se adelantarán durante la nueva vigencia. Es importante establecer los alcances pedagógicos y operativos de estas iniciativas y que las comunidades educativas estén atentas al proceso de convocatoria que se realizará en los meses de enero y febrero, así como las jornadas informativas y de lectura de realidades que se realizarán en las localidades.

Para ello, se reconoce la necesidad de avanzar con las siguientes apuestas: a) Una educación que entiende que las niñas y niños son sujetos políticos y críticos capaces de aportar a la trasformación cultural del país; b) Una educación que favorece el desarrollo de iniciativas transformadoras lideradas por niñas y niños a través de las cuales inciden en el modelo y gobierno de ciudad y c) una educación que fortalece capacidades ciudadanas desde los intereses de niñas, niños, en contexto con su familia y comunidad. En este sentido, en el primer semestre abriremos una nueva convocatoria para que niñas, niños y adolescentes de los colegios oficiales de Bogotá, nos den a conocer sus súper ideas transformadoras.

Igualmente, continuaremos con el trabajo articulado y en red con las familias, dada su importancia en el desarrollo y formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas por las Mesas Locales de Familias y la Mesa Distrital de Padres y Madres y Cuidadores. Por eso, les invitamos a tener en cuenta a las Escuelas del Cuidado Familiar en el calendario escolar y dejamos a su disposición el módulo de Herramientas de Fortalecimiento Familiar para potenciar la educación integral desde un enfoque de capacidades ciudadanas y socioemocionales: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticia/conoce-la-caja-de-herramientas-del-programa-integral-de-educacion-socioemocional-ciudadana

2.2. *Gobiernos escolares*

La participación se erige como un elemento esencial para el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de las comunidades, a partir de aportes y perspectivas diferentes de todas las personas que las componen con el ánimo de desarrollar una apuesta común. El tejido social se potencializa al trasformar los miedos, los dolores, el abuso de autoridad y el ejercicio de la violencia, en procesos de concertación, de escucha, de amor y trasformación conjunta por alcanzar ese sueño común. Es a través del involucramiento de la diversidad de miembros de las comunidades educativas que se construyen confianzas y se gestiona para el desarrollo humano, la creación de valor público y el desarrollo, a través de la experiencia, de capacidades democráticas.

Las orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte de los gobiernos escolares y otras instancias de participación en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Distrito para la vigencia 2024, se pondrán a disposición de las comunidades educativas en el mes de enero a través de una circular expedida por la Subsecretaría de Integración Institucional, se sugiere la revisión de estos lineamientos durante la semana de desarrollo institucional y la incorporación de sus disposiciones en la planeación institucional.

De igual forma, se invita a las comunidades educativas a promover la participación de las mujeres, expresiones de género diversas, personas con discapacidad y talentos excepcionales y, en general, a la diversidad de poblaciones para que se postulen a los diferentes cargos y representaciones. Así mismo, a desarrollar acciones pedagógicas que busquen eliminar cualquier práctica que pueda generar discriminación o violencias durante los procesos de elección y conformación de los gobiernos escolares por razones de género, raza, condición económica, postura política, concepción religiosa, condición física entre otros.

2.3. *Recomendaciones para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la prevención de violencias*

Dinamizar y aportar a la convivencia escolar continúa siendo un reto que requiere de un alto interés por parte de las comunidades educativas, es por esto que, les invitamos a conformar, sesionar y realizar seguimiento a los Comités Escolares de Convivencia de sus instituciones educativas como una instancia de análisis y abordaje pedagógico a casos e implementación de estrategias que propendan por la gestión de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Les invitamos a planear y ejecutar acciones que propendan por la promoción de los derechos y la prevención de violencias y vulneraciones hacia todos los miembros de las comunidades educativas teniendo en cuenta que es un elemento que permitirá continuar fortaleciendo el tejido social y las redes de apoyo entre todos los actores de confluyen en la escuela, recalcando que la Oficina para la Convivencia Escolar cuenta con la capacidad para apoyar y orientar pedagógicamente el desarrollo de este tipo de espacios.

Así las cosas, sabemos que el retorno de las y los estudiantes al colegio permite reconocer situaciones particulares que pudieron haber afectado el ejercicio y garantía de sus derechos durante sus vacaciones; por lo tanto, es primordial que se disponga del acompañamiento y orientación correspondiente para la adecuada activación de los protocolos de atención integral de acuerdo con la singularidad de los presuntos eventos que se puedan identificar. Por ello, invitamos

a consultar el directorio de protocolos de atención vigente, a través del siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf

De lo anterior, recomendamos reportar en el Sistema de Alertas las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a niñas, niños y jóvenes como acción incorporada en los protocolos de atención integral, teniendo en cuenta que, a través de este aplicativo la Oficina para la Convivencia Escolar realiza seguimiento y acompañamiento a los casos registrados por los colegios en aras de contribuir a la adecuada gestión de las rutas de atención.

Resaltamos la necesidad de continuar fortaleciendo las redes de apoyo frente a la gestión de situaciones que afectan a las comunidades educativas en los entornos escolares. Es por esto, que les invitamos a participar en las Mesas Locales de Entornos Escolares, con el fin de trabajar de manera conjunta para la mitigación y abordaje oportuno de los factores de riesgo identificados en los alrededores de la escuela, propendiendo por la consolidación de espacios seguros y protectores de nuestras comunidades.

La Oficina para la Convivencia Escolar, exalta el esfuerzo y compromiso de todos los colegios por gestionar la convivencia escolar desde el enfoque de derechos, reconociendo la oportunidad de continuar aunando esfuerzos por garantizar escenarios que motiven a la transformación de conductas violentas en el relacionamiento social. Esta dependencia está comprometida en apoyar, acompañar, articular y orientar pedagógicamente la implementación de la Ruta de Atención Integral en las escuelas de Bogotá.

Queremos concluir expresando nuestro agradecimiento por su compromiso en la construcción de entornos educativos que ponen en el centro del proceso a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, avanzan en la transformación pedagógica, promueven la paz y propenden siempre por el desarrollo y formación integral de las y los estudiantes de Bogotá. Por esto, reafirmamos el compromiso de la actual Administración para construir conjuntamente una educación que garantiza la calidad educativa de Bogotá.

Con toda atención,

ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Secretario de Educación del Distrito (E)

Aprobaciones a través de correo institucional:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Deidamia García Quintero	Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Revisó y Aprobó
Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Revisó y Aprobó
Carlos Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisó y Aprobó
Fabrizzio Huérfano Ardila	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Andrés Felipe Avendaño	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar	Aporte técnico y Aprobó
Tamara Ávila Hernández	Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Aporte técnico y aprobó